



Gobierno Regional Ica



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

Nº 0034-2010-GORE-ICA

Ica, 15 JUN. 2010



El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, en Sesión Ordinaria del quince de junio del año dos mil diez;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Estado y sus modificatorias, establecen que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

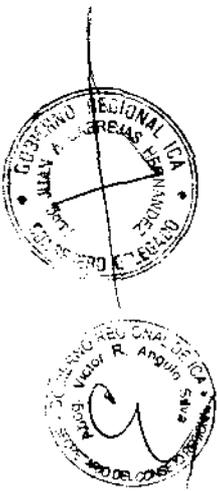
Que, los artículos 11 y 13 de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establecen que el Consejo Regional es un órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional, en tal virtud es atribución del Consejo Regional dictar normas expresando su decisión sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme al artículo 39 de la acotada norma legal;

Que, mediante Resolución Nº 199-2010-JNE, de fecha 26 de marzo del 2010, se definió el mecanismo aplicable en el supuesto que el Presidente y Vicepresidente Regional soliciten licencia en forma simultánea, para participar en las Elecciones Regionales 2010;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional Nº 031-2010-GORE-ICA, el Pleno del Consejo Regional dispuso **encargar** al **ING. LUIS ALBERTO FALCONI HERNANDEZ**, a fin de que ocupe temporalmente el Cargo de Presidente Regional del Gobierno Regional de Ica, en tanto dura la licencia autorizada al Señor Presidente Regional del Gobierno Regional de Ica, Q.F. RÓMULO TRIVEÑO PINTO, solicitada con el propósito de participar como candidato en las Elecciones Regionales del 2010;

Que, como consecuencia de haber tomado conocimiento de la petición de declinatoria de la participación en las Elecciones Regionales del 2010, de fecha once de junio del año dos mil diez, presentada por el Q.F. Rómulo Triveño Pinto, en ejercicio de sus facultades establecidas en el inciso a) del artículo 15 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, previa las deliberaciones realizadas por los señores Consejeros Regionales durante la Sesión Ordinaria, conforme así se desprende del acta de sesión de la fecha, el Consejo Regional acordó con el quórum de ley, dictar el presente Acuerdo de Consejo Regional, con las precisiones establecidas en la parte resolutive del presente;

Que, estando a lo acordado y aprobado en Sesión Ordinaria del quince de junio del año dos mil diez, con el voto aprobatorio del pleno del





Consejo Regional de Ica; y, en uso de sus facultades establecidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias; y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Ica y sus modificatorias, con la dispensa y aprobación del acta de la fecha;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO el Acuerdo de Consejo Regional N° 031-2010-GORE ICA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR POR CONCLUIDA la encargatura temporal del cargo de Presidente Regional al Ing. Luis Alberto Falconí Hernández, efectuada mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 031-2010-GORE-ICA.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Consejero Regional, Ing. Luis Alberto Falconí Hernández, reasuma sus funciones de Consejero Regional.

ARTÍCULO CUARTO.- DEROGAR las normas regionales que se opongan al presente Acuerdo de Consejo Regional.

ARTÍCULO QUINTO.- COMUNICAR al Jurado Electoral Especial de Ica y al Jurado Nacional de Elecciones, la expedición del presente Acuerdo de Consejo Regional, para los fines de Ley.

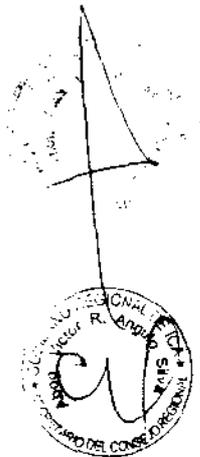
ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR, a la Oficina Regional de Administración y la Secretaría de Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Diario de Mayor Circulación de la Región; así como en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica, previa las formalidades de Ley.

POR TANTO:
Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

Dado en la Sede del Gobierno Regional de Ica.

ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ
CONSEJERO DELEGADO
CONSEJO REGIONAL DE ICA
GOBIERNO REGIONAL DE ICA

GOBIERNO REGIONAL
CONSEJO REGIONAL DE ICA
ABOG. JUAN F. CABREJAS HERNÁNDEZ
Consejero Delegado





GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 15 de Junio del 2010
Of. Circular N°

Señor: SECRETARIA GENERAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL**

N° **0034-2010** de fecha **15-06-2010**

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Unidad de Administración Documentaria

.....
ST. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)

| | |
|--------------------------|--------------|
| GOBIERNO REGIONAL DE ICA | |
| PRESIDENCIA REGIONAL | |
| SECRETARIA GENERAL | |
| Fecha: 15 JUN. 2010 | Hora: 4:40pm |
| Recibido: [Signature] | Reg.: |